

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

DETEREL 217/2007.

A la : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

Atención : Comisión Permanente de Finanzas y
Contratos.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de
Revisión Legislativa

Asunto : Proyecto de Ley de Reducción de Tasas
para el Sector de Bebidas Alcohólica y
Tabaco.

Referencia. : Oficio No. 01189, de fecha 11 de junio
del 2007 (**Expediente No. 03527-2007-PLO-SE**)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dichos proyectos tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido de los Proyectos de Ley:

PRIMERO : Se trata de un Proyecto de Ley de Reducción de Tasas para el Sector de Bebidas Alcohólicas y Tabaco.

SEGUNDO: Dicho proyecto fue presentado por el Poder Ejecutivo.

Facultad Legislativa Congresual:

De acuerdo a la facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 37, numeral 23 de la Constitución que enuncia lo siguiente:

“Art. 37 numeral 23: Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República.
- b) Ley 11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprobó el Código Tributario de la República Dominicana.
- c) Ley 495-06 de Rectificación Tributaria, del 28 de diciembre del 2006.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar el proyecto de Ley en los aspectos legales, constitucionales y de la técnica legislativa **ENTENDEMOS** oportuno hacer las siguientes observaciones:

1. ***“Proyecto de Ley de Reducción de Tasas para el Sector de Bebidas Alcohólicas y Tabaco.”***, en tal sentido tenemos a bien sugerir la eliminación de la frase ***Proyecto de*** en el entendido que la misma representa el estado en que se encuentra el expediente no así el título que llevará la Ley, en tal virtud recomendamos la siguiente redacción alterna para que se lea de la siguiente manera:

“Ley de de Reducción de Tasas para el Sector de Bebidas Alcohólicas y Tabaco.”

2. El proyecto de Ley contiene considerandos que atendiendo a lo que establece el numeral 4.1.1.3, literal e), del Manual de Técnica Legislativa, deben ser de la siguiente manera: ***“Los considerandos deben numerarse para una mejor ubicación de los mismos”***, en tal sentido, sugerimos la siguiente redacción alterna:

***“CONSIDERANDO PRIMERO
CONSIDERANDO SEGUNDO...”***

2. El Proyecto de Ley se fundamentó para su estructuración en La Constitución de La República, por lo tanto, recomendamos que la misma sea establecida en el proyecto de Ley como ***“VISTA”***.

3. El artículo 2 del proyecto de Ley dice: ***“La presente ley deroga toda disposición que le sea contraria.”***, en tal sentido, debemos señalar que los proyecto de Ley que modifican otra ley en su parte normativa establecen de manera expresa el texto legal objeto de modificación, en tal virtud, entendemos que a partir de lo que establece el Manual de Técnica Legislativa en su punto 5 sobre ***Redacción*** literal e) que habla de la ***Sobreabundancia de Términos*** que dice: ***“Los textos normativos no deben contener exceso de términos o redundancias que compliquen la interpretación”***, por lo que tenemos a bien sugerir la eliminación del presente artículo, ya que el mismo resulta redundante.

4. El texto legal de acuerdo al Manual de Técnica, debe establecer cuando será la entrada en vigencia del mismo, por lo tanto, sugerimos la creación que se refiera a la misma en una redacción alterna que diga así:

“Artículo. 2.- La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.”

Después de lo analizado y expresado los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto, se aboque a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicados

Atentamente,

Welnel D. Feliz.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa.